



12550 01/Nov.

PADRÓN DE LABORATORIOS AMBIENTALES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México, a 23 de febrero de 2022

**IPSA Consorcio de Ingeniería
en Proyectos y Servicios Ambientales,
Sociedad Civil.**

Calle Vid 179, Colonia Nueva Santa María,
Alcaldía Azcapotzalco, CDMX, C.P. 02800.

Presente

Titular: Alma Berenice Pantaleón Cortés

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º párrafo tercero, 4º párrafo quinto, 8º, 14 y 15 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 numeral 5, 3 numeral 2 inciso a) y numeral 3, 7 apartado A numeral 1, 13 apartado A numeral 1, 16 apartado A numerales 4 y 7, y 33 numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 2, 7, 11 fracción I, 12, 16 fracción X, 18, 20 fracciones IX y XXV, 35 fracciones I, IV y XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1º, 6º, 7º y 8º de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 1º fracciones I y V, 2º fracciones I, II, VIII y IX, 4º, 6º fracciones I y II, 9º fracciones IV, XXVII, XXVIII, XLII y XLVI, 13 fracciones II y III, 20 párrafo primero y 200 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal; 1º, 3º fracción I, 7º fracción X inciso B) y 184 fracciones XVII y XX del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Se le notifica que toda vez que el Laboratorio que usted representa ha cumplido con los requisitos establecidos en la Convocatoria **PADLA/CDMX/CA/2016**, dirigida a los interesados en obtener su autorización para formar parte del padrón de laboratorios ambientales reconocido por el Gobierno de la Ciudad de México a través de la Secretaría del Medio Ambiente y en los Lineamientos aplicables a las personas físicas y morales titulares de laboratorios ambientales interesados en obtener la autorización para formar parte del padrón de laboratorios ambientales, así como para aquellos que lo integran y que han sido reconocidos por el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría del Medio Ambiente, ambos publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 28 de octubre de 2016, **Acreditando** su capacidad técnica, según lo hace constar la acreditación emitida por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C; esta Secretaría **emite a su favor el REGISTRO DE INCLUSIÓN** al Padrón de Laboratorios Ambientales, reconocido por el Gobierno de la Ciudad de México a través de la Secretaría del Medio Ambiente, en la materia de: **Medición de Emisiones Sonoras**.

REGISTRO NÚMERO PADLA/CDMX/CA/067/RD

El presente registro **NO ES TRANSFERIBLE** y será vigente a partir del 23 de febrero del 2022 al 23 de febrero de 2023 y ampara la capacidad técnica del laboratorio para realizar estudios y presentar resultados en la materia citada, de conformidad con lo que a continuación se detalla:

Emisiones Sonoras NADF-005-AMBT-2013		Titular
Equipos autorizados:	Sonómetro, Marca SVANTEK, Modelo SVAN 971, N/S 110320. Calibrador Acústico, Marca 3M/Quest Technologies, Modelo QC-10, N/S QIK 070107.	
Analistas autorizados:	Alma Berenice Pantaleón Cortés, Jessica Noemí Barrera Cabrera, Oswaldo Téllez Cruz y Daniel Alejandro Pantaleón Costes.	





Este registro podrá ser suspendido o revocado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, en caso de incumplimiento a las disposiciones aplicables, lo anterior sin perjuicio de la imposición de las sanciones que conforme a derecho procedan aún después de haber expirado su vigencia.

ATENTAMENTE
La Directora General

Lic. Andrée Lilian Guigüe Pérez

Folios atendidos: DGEIRA: 001114 - O.P.: 001074/22

C.c.c.e.p. Ing. Rogelio Jiménez Olivero, Director de Regulación y Registros Ambientales de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México. Para su conocimiento: -copias: drma@sedma.cdmx.gob.mx

Vo. Bo. Jurídico

Lic. David Sinal Serna Sánchez
Subdirector de Asuntos Jurídicos y
Atención a Órganos de Control

Revisión Jurídica

Lic. Daniela Moreno Alvarado
J.U.D. de Apoyo Legal y Atención a
Órganos de Control

Vo. Bo. Técnico-Normativo

Ing. Rogelio Jiménez Olivero
Director de Regulación y Registros
Ambientales

Revisión Técnica-Normativa

Lic. Yanira Apébel Yáñez Hernández
J.U.D. de Coordinación para la
Normalización Ambiental

Elaboró

Ing. Fredy Hernández Ramírez
Apoyo Administrativo de la
J.U.D. de Coordinación para la
Normalización Ambiental

SOLO USO INFORMATIVO